

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

567 *Despido/Ceses en General 1025/2014*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento en materia de DESPIDO/CESES EN GENERAL y D^o FUNDAMENTALES 1025/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a KERSTIN STRAEBELOW contra MAGARI SIKI SL, y contra RASS FALK sobre ORDINARIO DE DESPIDO Y D^o FUNDAMENTALES, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Enero de dos mil quince.

Examinadas las presentes actuaciones y advertido error en la transcripción de la fecha señalada para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 15-01-2015 a las 11:50 horas, debiendo entenderse como fecha el 14-01-2015 a las 11:50 horas y dado su proximidad, y puesto este juzgado en contacto con las partes, **SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE LA VISTA**, señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto el próximo día 11-02-2015 a las 11:50 horas. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado RASS FALK, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

